



ANEXO I

Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados 2015-2016

Esta convocatoria, decidida por el CONICET y la Universidad Nacional Catamarca (UNC) constituye una iniciativa conjunta que acompaña el interés de ambas instituciones en la identificación, gestión y financiamiento de Proyectos de Investigación Orientados en temas prioritarios para el Centro de Investigaciones y Transferencia de Catamarca- CIT CATAMARCA. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

1. Objetivo y beneficiarios

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión o solución de un problema o necesidad enmarcados en la producción de bienes, procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible. Los proyectos deberán enmarcarse exclusivamente en los temas priorizados por esta convocatoria. En particular, y dependiendo de las características de la propuesta, se valorará su potencial de transferencia y la conformación de equipos multidisciplinares.

Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de Investigación integrados por investigadores, becarios y personal de apoyo. En los proyectos deberán participar al menos tres Investigadores CONICET y al menos un investigador de la UNC, pudiendo tener doble dependencia. El personal contratado en el CIT con la categoría de investigador será considerado como investigador CONICET. Se podrán financiar proyectos conformados por dos investigadores de CONICET con la consiguiente reducción en el monto total de financiación del 30%. Podrán sumarse Docentes-Investigadores de otras Universidades Nacionales, de organismos públicos de investigación. En el caso del CONICET se aceptará la participación de investigadores recientemente seleccionados en la Carrera cuya designación se produzca antes del 30 de diciembre 2014.

El proyecto podrá estar liderado o integrado por investigadores del CONICET y de otras instituciones. Cada investigador CONICET o no CONICET sólo podrá integrar UN (1) proyecto CONICET- UNC independientemente de su rol como director o participante. Los becarios podrán participar de un solo proyecto de investigación en el que participe su Director.

La cantidad total de proyectos a financiar no será mayor a 16. El CONICET y la UNC podrán declarar vacantes las áreas en las que no se cuente con proyectos de la relevancia requerida.

2. Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos Orientados.

Para esta Convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

- Relaciones entre desarrollo arqueológico y desarrollo local*
- Arqueología y patrimonio cultura*
- Territorio y políticas de inclusión socio-educativa: aportes para el desarrollo sustentable*
- Nuevos materiales nanoestructurados para su aplicación en electro catálisis*
- Tecnologías de producción, almacenamiento y uso del hidrógeno*
- Tecnología Dish-Stirling.*
- Tecnología del Litio.*
- Bioteología bacteriana aplicada a minería, obtención de moléculas bio-activas*
- Desarrollo y aplicación de herramientas biológicas de vigilancia y control ambiental*
- Prospección de biodiversidad*

3. Financiamiento

Esta Convocatoria financiará como monto máximo total por proyecto \$500.000 para los dos años de ejecución, en el caso de tres investigadores CONICET; para aquellos casos de dos investigadores CONICET el monto máximo será de \$350.000.

Los fondos para bienes de capital incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y recomendará adecuaciones. Los viajes al exterior serán autorizados expresamente cuando se justifique para el desarrollo del proyecto.

4. Criterios académicos y técnicos de evaluación

El Director del CIT y su Consejo Directivo serán los responsables del análisis técnico preliminar de los proyectos presentados. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación y a si el proyecto se enmarca en las líneas estratégicas planteadas para el CIT. Asimismo las dos instituciones invitarán a aquellos grupos con capacidades similares o complementarias y que hubieran presentado proyectos recomendados a fusionar dichas solicitudes antes de su aprobación. Una vez finalizada esta etapa serán remitidos a Sede Central de CONICET, donde se realizará la evaluación a través de la Comisión Ad-Hoc que se describe en el próximo punto.

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- a) Pertinencia y relevancia del tema propuesto
- b) Calidad del proyecto
- c) Antecedentes del equipo de trabajo
- d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo

5. Evaluación

El CONICET y la UNC recurrirán a una Comisión Ad Hoc conformada por especialistas a propuesta de las dos partes para recomendar el financiamiento de los proyectos. La comisión establecerá el orden de mérito únicamente en los proyectos que reúnen los criterios que a continuación se indican en el anexo II. Para esta convocatoria no aplica el punto B, del artículo 5 de la Resolución 087/2013 (Reglamento de Evaluación).

6. Seguimiento

El CONICET y la UNC realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una discusión y presentación de resultados por parte de los integrantes ante expertos designados. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción del Proyecto.

El Directorio hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en su página Web.

Guía para la presentación y criterios de evaluación

A) PUNTAJES MAXIMOS POR DIMENSION

	Puntaje Máximo
Pertinencia y relevancia	40
Calidad del proyecto	30
Antecedentes del equipo de trabajo	20
Factibilidad y viabilidad	10

B) CRITERIOS DE EVALUACION POR DIMENSION

1) Relevancia

Se discriminará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico, de problemas y necesidades prioritarios y/o el aprovechamiento de una oportunidad que podría ser aplicable a un problema de manera viable y sustentable, en el corto, mediano o largo plazo. Asimismo se considerará el impacto de este proyecto en las líneas de investigación planteada para el CIT.

2) Calidad

2.1) Calidad del proyecto: se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con la hipótesis planteadas. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración o autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible

2.2) Novedad o creatividad: se considerará si el proyecto se propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales locales.

En el caso que corresponda, se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable.

3) Antecedentes del equipo

3.1) Antecedentes del titular del proyecto: se evaluará si el titular tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo.

3.2) Antecedentes del grupo de investigación: se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si, su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos. Se valorará la participación previa en investigaciones de temática similar o afín.

4) Factibilidad y viabilidad

Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso a partir del 18 de febrero de 2015.

La formulación del proyecto de acuerdo con el detalle del instructivo podrá incorporarse sin modificación al Sistema SIGEVA por el Titular Director del proyecto, por lo que se recomienda prepararlo antes de la disponibilidad del mismo.

Los integrantes del proyecto, sean o no miembros de las carreras del Consejo, deben darse de alta en la INTRANET de CONICET (en caso de no estarlo) y posteriormente en el rol "Banco de datos de actividades CyT". Del mismo modo deben proceder los becarios del CONICET.

Los participantes no pertenecientes a CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Los miembros del CONICET deben completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Todos los participantes deben adjuntar el CV actualizado.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a bancodatos@conicet.gov.ar, el mismo está abierto durante todo el año.

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades" lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

Se recomienda la lectura de las bases y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

Cronograma de carga y presentaciones

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso:

A partir del 18 de febrero de 2015 estará disponible el sistema para el alta en INTRANET y SIGEVA y carga de antecedentes de los últimos cuatro años en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de investigadores no CONICET y de aquellos investigadores del CONICET que, a la fecha, no lo hubiesen realizado aun, a través de las presentaciones de Informes Reglamentarios y Memorias de Unidades Ejecutoras.

La elaboración del proyecto (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para proyectos de investigación orientados estará operativa a partir del 18 de febrero de 2015, el titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET, [click aquí](#)

Alta del Director Titular del proyecto y adjudicación de un código de identificación del proyecto que permitirá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar

en el formulario de ALTA de Titular sino está acordado con sus colegas su papel en el proyecto. La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto, el reconocimiento del Titular del mismo y carga de la presentación en el módulo SIGEVA-PROYECTOS por parte del Titular.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

De la presentación y envío

Envío de la presentación por SIGEVA y de una copia impresa, de acuerdo con el instructivo. El cronograma escalonado, de acuerdo al último número del DNI, para garantizar la carga en nuestros servidores será el siguiente:

FECHA DE PRESENTACIÓN	DE ULTIMO DNI N°
30 de marzo	1, 2 y 3
31 de marzo	4, 5 y 6
1º de abril	7, 8, 9 y 0

El formulario que emite SIGEVA con las firmas requeridas deberá presentarse en mesa de entradas del CONICET o tener fecha de envío postal hasta 10 de abril de 2015.

El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD IMPRESA:

Las versiones impresas de las solicitudes, con las firmas requeridas, deberán enviarse por correo postal o entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del CONICET (Av. Rivadavia 1917 CP: C1033AAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas) o en la Mesa de Entradas del CIT CATAMARCA Prado 366 CP 4700 SEV de Catamarca. Para envíos por correo postal se considerará la fecha de imposición del correo como la de efectiva presentación.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:

proyectoorientado@conicet.gov.ar